

## RESOLUCIÓN C.S.N°:04/2022

Avellaneda, 29 de marzo de 2022

### VISTO:

El Expediente Electrónico N°216/2022 agregación Expediente inicial N°1207/2018, la Resolución C.S. N°215/2016 que aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior, la Resolución C.S. N°334/2018; y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución C.S. N°334/2018 designa al Dr. Ariel Jorge Somoza Barón, DNI N°24.561.227, para ocupar el cargo de Secretario de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda por el lapso y las atribuciones correspondientes al cargo establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior.

Que conforme el art. 12° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior “se designará a propuesta del Rector y por mayoría simple, un Secretario de Consejo Superior cuyo mandato tendrá un período de 2 (dos) años”.

Que habiéndose planteado que ocupe el referido cargo el Asesor Jurídico General de la Universidad Nacional de Avellaneda, Dr. Ariel Jorge Somoza Barón, DNI N°24.561.227, y otorgado el correspondiente tratamiento sobre tablas en la Sesión N°XCVII del Consejo Superior, se aprueba por 25 votos a favor y 1 en contra (Baldovino Carolina Isabel) la designación.

Que corresponde, en consecuencia, el dictado de acto administrativo pertinente.

Que se ha expedido la Abogada dictaminante.

Que la presente se dicta contando con la conformidad de los integrantes del Consejo Superior, y en pleno uso de las facultades atribuidas a través del Estatuto Universitario en su artículo 39 inc. e).

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO N°1:** Designar al Dr. Ariel Jorge Somoza Barón, DNI N°24.561.227, para ocupar el cargo de Secretario de Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda por el lapso y las atribuciones correspondientes al cargo establecidas en el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Avellaneda.

**ARTÍCULO N°2:** Regístrese. Comuníquese a todas las Secretarías y Departamentos Académicos de la Universidad. Notifíquese al Dr. Ariel Jorge Somoza Barón. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN C.S. N°: 04/2022**